UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N° 00199372.

Se reúne el Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, nombrado por Resolución Nº **227/2010**, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, para evaluar las ofertas presentadas por Contratación Directa del llamado Adquisición de Proyectores Multimedia. Asisten a la misma los señores: Lic. Beatriz de Vallovera, Lic. Julio Giménez, Lic. Celina Romero V.y el Sr Sindulfo Nuñez – Miembros del Comité de Evaluación.
ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA, Contratación Directa, PAC N° **00199372**, FF.30 Rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico, *siendo descalificadas las siguientes empresas por no presentar documentos sustanciales según el Acta de Apertura de Ofertas: Comtel SA, Molman SA, Bios Informatica, Pc Center, Ele de Guadalupe López y Emdeco*

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinte días del mes de abril de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de **Adquisición de Proyectores Multimedia** se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
PC TRONIC SA	En Nota	37.050.000
DREI ASOCIADOS	En Nota	40.800.000
OFFICE COMPU SA	En Nota	44.640.000
A. SARABIA ELECTRONICA	En Nota	46.080.000
MAN PIZZO PARAGUAY	En Nota	52.872.000
DATA LAB SA	En Nota	56.188.440
GLOBAL TRADING SA	En Nota	104.882.400

2) *La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según* la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	PC TRONIC S.A.	DREI ASOCIADOS	OFFICE COMPU S.A.	A. SARABIA	MAN PIZZO PARAGUAY	DATA LAB S.A.	GLOBAL TRADING S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta,	C	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula *tributaria del oferente (RUC),*	C	C	C	C	C	C	C
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimmiento Tributario	C	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica),	C	C	C	NA	NA	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	NA	NA	C	C
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, *inc. "w", ambos de la Ley N°* 2051/03, de acuerdo con lo	C	C	C	C	C	C	C

	330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas							
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA
OBSERVACIONES: Las firmas A. Sarabia, Office Compu SA y Global Trading SA, no presentron su constancia del SIPE

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, la oferta de la firma **PC TRONIC SA, DREI ASOCIADOS** , no cumplen con los requsitos tecnicos de Proyección y conectividad, la firmas **A.SARABIA ELECTRONICA, MAN PIZZO Y OFFICE COMPU SA** no cumplen con los requsitos tecnicos de *Proyección. conectividad y lámpara, razón por la cual el Comité considera necesario descalificar a las citadas* anteriormente por no cumplir con las condiciones tecnicas y legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta copia del informe técnico del Sr. Diego Paniagua, Técnico en informática, incorporado al Comité de Evaluación conforme a la Resolución Nº 226/2010 del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas.

Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa ***DATA LAB SA, que SI reune todas la condiciones técnicas exigidas por la Institución.*** El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la misma, porque la oferta reúne todas las características requeridas y convenientes para la Institución. Por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa **"ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA"** (P.A.C. Nº 00199372, Rubro 530 Adquisición de Maquiinarias, Equipos y *Herramientas Mayores, Fuente de Financiamiento 30) a la firma* ***DATA LAB S.A. por un total de Guaranies 56.188.440.-(CINCUENTA SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA GUARANIES).***

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Quimicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Miembro

Lic. Celina Romero Velázquez
Miembro

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Departamento de Informática

MEMORANDUM

De : *Juan Diego Paniagua. Departamento de Informática*

Para : *Lic. Sonia Unzain. Jefe Dpto. U.O.C.*

Fecha : *Jueves, 13 de mayo de 2010*

Asunto : *Evaluación de ofertas de proyectores multimedia*

Me dirijo a Usted, en relación a las ofertas presentadas para la adquisición de proyectores multimedia, las cuales he revisado y verificado si las características de los equipos ofrecidos cumplen con lo solicitado en el pliego.

Se evaluaron las ofertas de las siguientes firmas: Office Compu S.A., Data Lab S.A., A. Sarabia Electrónica, Man/Pizzo Paraguay, Drei Asociados S.R.L., Comtel S.R.L., Global Trading S.A. y PC Tronic S.A.

De todas las ofertas presentadas, se pudo notar que la firma Global Trading S.A. No especifica qué modelo de proyector de la marca DELL está ofertando, por lo que no se pudo obtener los parámetros para una evaluación.

Entre las demás ofertas, solo la de la firma Data Lab S.A. cumple fielmente todas las especificaciones solicitadas, por lo que se recomienda la adquisición de los equipos ofertados por ellos, salvo mejor parecer del comité de evaluación de la UOC.

Adjunto el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

C.P. Sonia Unzain
Departamento de la U.O.C.

13/05/2010
10:35

	OFFICE COMPU NEC NP410	DATA LAB Dell 1410X	A. SARABIA Sharp XR-55X	MANIPIZZO Sony VPL-EX70	DREI ASOC. EPSON S8	GLOBAL TRADING NO ESPECIFICA MODELO OFERTADO	PC-TRONIC NEC NP-115G
PROYECCIÓN							
Brillo:							
2500 lúmenes ANSI o superior	Superior 2600	Superior 2700	Superior 2600	Superior 2600	cumple		cumple
Relación de contraste:							
Típica de 2200:1 (totalmente encendido/totalmente apagado)	Inferior/NC	cumple	inferior/NC	Inferior/NC	Inferior N/C		inferior/NC
Resolución:							
Resolución nativa XGA (1024 x 768)	cumple	cumple	cumple	cumple	inferior N/C		Inferior/NC
Uniformidad:							
Típica del 90% (estándar de Japón: JBMA)		cumple					
Objetivo de proyección:							
Apertura: F/2,41 a 2.55	inferior/NC	cumple					
Longitud focal: f=21,8 a 24 mm	Inferior/NC	cumple	inferior /NC				
Objetivo de zoom manual de 1,1x		cumple	cumple	cumple	cumple		cumple
Relación de alcance: 1,95 (gran angular) a 2.15 (teleobjetivo)		cumple					
Tamaño de imagen:							
22,9" a 303"(diagonal)	21" a 300"	cumple	40" a 300"	40" a 300"	cumple		cumple
Distancia de proyección:							
3,28 pies a 39,37 pies (1 m a 12 m)	0,7 a 11	cumple		cumple			
CONECTIVIDAD							
Alimentación: un socket de alimentación de CA (3 clavijas; entrada C14)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple
Entrada VGA: dos conectores D-sub de 15 clavijas (azules). VGA-A y VGA-B para señales de entrada de RGB/componente analógico	cumple	cumple	Un Solo VGA	cumple	Un Solo VGA		Un Solo VGA
Salida VGA: un conector D-sub de 15 clavijas (negro) Para conexión en bucle activo VGA-A.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple
Entrada de S-Video: un conector estándar de S-Video Min-DINde 4 clavijas para señal Y/C.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple
Entrada de vídeo compuesto: un conector RCA amarillo para Señal CVBS.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple
Entrada analógica de audio: una mini ficha estéreo De 3,5 mm(verde).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple		cumple
Salida de audio fija: una mini ficha estéreo de 3,5 mm (azul).	cumple	cumple	no cumple	cumple	cumple		cumple
Puerto USB: un USB esclavo para soporte remoto.	control por LAN	cumple	cumple	no cumple	cumple		cumple
LÁMPARA							
Ciclo de vida de la lámpara:							
Hasta 3.000 horas (vida útil típica)	superior	cumple	Inferior 2000	cumple	superior		superior
Hasta 4.000 horas (modo ecológico)	superior	cumple	cumple	cumple	superior		superior
Tipo de lámpara:							
Lámpara de 200 W sustituible por el usuario	inferior/NC	cumple	superior 210W	inferior/NC	cumple		cumple
COMPATIBILIDAD DE VIDEO							

Vídeo compuesto/S-Vídeo: NTSC (M, 3.58, 4.43), PAL (B, D, G, H, I, M, N, 4.43), SECAM (B, D, G, K, K1, L, 4.25/4.4)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Vídeo de componentes mediante VGA: 1080i/p, 720p, 576i/p, 480i/p	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Audio multimedia: parlante de 2 W	superior 7W	cumple	superior 7W		inferior 1W	inferior 1W
Vertical: +40°/-35° Horizontal: N/C	inferior/NC	cumple		inferior/NC	inferior/NC	inferior/NC

Dimensiones (ancho x alto x profundidad):
11,26 x 3,54 x 7,56 pulgadas (286 x 90 x 192 mm)
Peso:
5,3 lb (2,4 kg)

Alimentación:
Universal de 90 a 264 V CA y de 50 a 60 Hz
Consumo de energía en funcionamiento:
Modo normal: 252 W
Modo ecológico: 226 W
Modo de ahorro de energía: menos de 16 W (velocidad mínima del ventilador)
Modo de espera: menos de 1 W

Temperatura en funcionamiento:
5 °C a 35 °C (41 °F a 95 °F)
Humedad:
80% (máximo)

Temperatura de almacenamiento:
0 °C a 60 °C (32 °F a 140 °F)
Humedad:
90% (máxima)